

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO SESENTA Y OCHO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Aprobación de informe financiero agosto del año 2017.
4. Nombramientos de nuevos refrendarios para cuentas del FOSALUD.
5. Aprobación de cuarta reprogramación del Plan de Compras Anual del FOSALUD para el año 2017.
6. Aprobación de pago de contribución voluntaria por los estados partes del CMCT "Convenio Marco para el Control del Tabaco".
7. Aprobación de Proyecto de Cooperación Sur-Sur con Uruguay y resolución razonada para contrapartida.
8. Aprobación de resoluciones modificativas de ampliación de contratos.
9. Aprobación de manual de procedimientos en caso de faltantes y sobrantes de medicamentos e insumos médicos.
10. Aprobación de actualización de manual de organización y funcionamiento de los equipos de trabajo FOSALUD en UCSF.
11. Autorización de permisos sin goce de salario para personal de FOSALUD.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número sesenta y siete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero al 31 de Agosto del año 2017 emitido por la Gerencia Financiera, el cual entre sus objetivos tiene informar sobre el manejo de los recursos financieros, darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI, además de informar sobre el manejo de la deuda por los compromisos que se tienen con los proveedores entre otras situaciones relevantes durante dicho periodo.

rubros	presupuesto modificado	monto ejecutado	monto no ejecutado	porcentaje de ejecución	porcentaje de ejecución total
Remuneraciones	\$28,349,310.00	\$16,516,097.70	\$11,833,212.30	58%	42%
Adquisición de Bienes y Servicios	9,667,187.10	5,066,988.46	4,600,198.64	52%	12%
Gastos Financieros y Otros	468,362.90	462,732.82	5,630.08	99%	1%
Inversión en Activo Fijo	890,140.00	717,820.65	172,319.35	81%	2%
Recursos Propios	400,000.00	266,808.59	133,191.41	67%	1%
Total	<u>\$39,775,000.00</u>	<u>\$23,030,448.22</u>	<u>\$16,744,551.78</u>		<u>58%</u>

El presupuesto se modificó respecto a su original, esto debido a la necesidad de incorporar las Economías salariales establecidas al mes de junio 2017.

- La ejecución al 31 de agosto 2017 según el registro del SAFI conforme al devengado es del 58%, o sea 10% adicional al mes anterior.
- Que en cuanto a la ejecución presupuestaria en base a compromisos (Contratos registrados), esta ha ascendido al 66% o sea 8 puntos arriba de lo devengado.
- Que el 71% de los recursos financieros del presupuesto, corresponden a remuneraciones para el año 2017, lo que representaría un avance real de ejecución del 87% del total del presupuesto a la fecha (8 meses); ya que únicamente quedaría por ejecutar el 29% de las remuneraciones.

DEUDA DE DGT MINISTERIO DE HACIENDA AL 31-08-2017

CONCEPTO	MONTO	%
Requerimientos Pendientes Vencidos año 2017 (*)	1,243,584.44	31%
Requerimientos Pendientes año 2017	2,751,417.92	69%
TOTAL	\$ 3,995,002.36	100%

(*): El monto de requerimientos que han sobrepasado los 60 días es de \$ 1,243,584.44 que pertenecen a 3 requerimientos (Req. 23,28 y 30)

Específico	Agosto 2017	Agosto 2016	Diferencia	%a diferencia (Año base 2016)
Productos Alcohólicos	13.3	13.0	0.3	2%
Cerveza	42.6	40.5	2.1	5%
Cigarrillo	17.2	18.4	(1.2)	(7%)
Armas y Municiones	0.5	0.6	(0.1)	(17%)
Total	73.6	72.5	1.1	

Fuente: Dirección General de Tesorería,
Ministerio de Hacienda

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por recibido el informe financiero presentado por la Gerencia Financiera.

4. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REFRENDARIOS PARA CUENTAS DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento la necesidad expresada por la Gerencia Financiera de nombrar dos nuevos refrendarios de cuentas del FOSALUD, en vista que en los últimos meses se han tenido renunciaciones de dos de ellos y resulta complicada por hacer los trámites de firma con las agencias bancarias correspondientes con las que la Institución trabaja.

Por lo que solicita poder incorporar a la Señorita Marielos Stefany Mejía Calles, asistente de la Gerencia Técnica y la Sra. Evelyn Janet Cristales de Salinas Colaboradora administrativa de la Gerencia del Talento Humano.

Lo anterior obedece a la necesidad que se tiene de incorporar la firma y autorización de las nuevas refrendarías al sistema de registro informático concretamente del Banco Agrícola Comercial y las cuentas a las cuales tendrá acceso el refrendario son:

<i>Nombre de Cuenta</i>	<i>Número de Cuenta</i>
MH-MSPAS-FOSALUD- Cuenta Institucional	590-056127-4
MH-MSPAS-FOSALUD- Cuenta Remuneraciones	590-056128-5
MH-MSPAS-FOSALUD- Cuenta Bienes y Servicios	590-056129-6
MH-MSPAS-FOSALUD- Cuenta Embargos Judiciales	590-056278-7
Cuenta Recursos Propios	590-056606-3
Fondo Circulante de Monto Fijo- FOSALUD	590-056141-2

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se acuerda incorporar a la Señorita Marielos Stefany Mejía Calles de la Gerencia Técnica y la Sra. Evelin Janet Cristales de Salinas Colaboradora administrativa de la Gerencia del Talento Humano, como refrendarios de cuentas del FOSALUD.

5. APROBACIÓN DE CUARTA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS ANUAL DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2017.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que a petición de las diferentes áreas de trabajo institucionales, la Gerencia Financiera ha presentado la solicitud para que se apruebe por parte del honorable Consejo, la modificación del Plan de Compras 2017, esto con el objetivo de poder optimizar los recursos financieros y cubrir las necesidades institucionales durante el presente ejercicio fiscal.

La anterior petición surge de la necesidad de fortalecer aquellos procesos que por los ajustes iniciales del presupuesto del año 2017 no se habían podido financiar en su totalidad; así como para hacer frente al deterioro de la flota vehicular la cual se está volviendo obsoleta y la eminente necesidad de recambio de varias unidades.

#	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO REPAAC IV-2017	MONTO REPAAC III-2017	DIREFENCIA	NOTA EXPLICATIVA
1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES LOGISTICA (JSG)	\$14,575.49	\$14,575.49	\$0.00	No se modifica
2	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/TRANSPORTE	\$981,654.02	\$965,762.74	\$15,891.28	Incrementa por la necesidad de ampliar servicio de mantenimiento de vehículo
3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/MANTENIMIENTO	\$181,456.28	\$131,224.38	\$50,231.90	Incrementa por la necesidad de realizar procesos (Compra de lámparas de emergencia y Consultoría para evaluación de quipos de aire acondicionado)
4	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/SUMINISTROS	\$304,897.43	\$287,419.69	\$17,477.74	Incrementa por la necesidad de ampliar contratos de insumos de limpieza

GENERALES					
5	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/ACTIVO FIJO	\$36,207.00	\$36,250.00	-\$43.00	Economía de procesos y será distribuida en otras áreas
6	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/COMBUSTIBLE	\$355,564.44	\$355,564.44	\$0.00	No se modifica
7	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES/RADIOCOMUNICACIÓN	\$50,366.00	\$50,366.00	\$0.00	No se modifica
8	UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$3449,894.40	\$3285,783.40	\$164,111.00	Incrementa por la necesidad de ampliar los contratos de medicamentos
9	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$167,737.95	\$178,023.44	-\$10,285.49	Economía de procesos y será distribuida en otras áreas
10	UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES	\$21,042.31	\$27,892.31	-\$6,850.00	Economía de procesos y será distribuida en otras áreas
11	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1450,257.10	\$1452,932.66	-\$2,675.56	Economía de procesos y será distribuida en otras áreas
12	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	\$6,500.00	\$8,000.00	-\$1,500.00	Economía de procesos y será distribuida en otras áreas
13	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$348,925.24	\$368,879.24	-\$19,954.00	Economía de procesos y será distribuida en otras áreas
14	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$365,240.23	\$354,674.00	\$10,566.23	Incrementa por la necesidad de ampliar contratos de uniformes y adquirir relojes biométricos
15	GERENCIA TÉCNICA	\$2295,510.81	\$2287,618.61	\$7,892.20	Incrementa por la necesidad de adquirir nuevo equipo médico y ampliar contrato de mantenimiento de equipo médico y odontológico
TOTALES		\$10029,828.70	\$9804,966.40	\$224,862.30	

Las necesidades de financiamiento a cubrir ascienden a \$ 224,862.30
 Las economías de los procesos de compras que se reinvertirán \$152,949.12
 Diferencia \$ 71,913.18

Por lo que para cubrir dicho monto (\$71,913.18) se utilizarán saldos presupuestarios de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) de algunos específicos que no forman parte del PAAC, como el Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Viáticos por comisión Interna y Servicios de Telecomunicaciones, ya que estos gastos son cubiertos con los Recursos Propios.

La Licda. Villalta aclara que el detalle de las fuentes de financiamiento que le han sido trasladadas por la Gerencia Financiera para hacer frente a las necesidades planteadas; por lo anterior y en aras de garantizar el uso de los fondos institucionales; la Directora Ejecutiva reitera su petición en cuanto a que se le apruebe el REPAC IV señalado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la cuarta reprogramación del Plan de Compras Anual del FOSALUD para el año 2017.

6. APROBACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA POR LOS ESTADOS PARTES DEL CMCT.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del pleno que sea recibido correspondencia de la Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), en la que se comunica la escala de cuotas para el ejercicio 2018-2019, de conformidad con la decisión FCTC/COP7 (24), adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

Es de aclarar que de conformidad con la decisión FCTC/COP1(9), la Conferencia de las Partes se optó por utilizar el Reglamento Financiero de la OMS como normas de gestión financiera a que se refiere el párrafo 4 del artículo 23 del Convenio. Tal como indica el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero de la OMS, las anualidades se considerarán vencidas y pagaderas al 1 de enero del año al que correspondan.

Por lo tanto es deber como Estado Parte del Convenio hacer efectivo el pago de la referida cuota, y siendo FOSALUD el principal impulsor de la suscripción y ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco y la instancia de gobierno que recibe la asignación presupuestaria por la recaudación de impuestos específicos referidos al tabaco, se traslada al Consejo Directivo la autorización para su pago respectivo con fondos propios, cancelándose de esta manera por la cuota como Estado Parte, la cual ascienda a la cantidad asignada por la Secretaria del Convenio que es de mil quinientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1584.00). Para hacerse efectivo el pago la Secretaria proporciona los datos bancarios a los cuales se debe de depositar la cantidad asignada para el año 2018 -2019.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el pago de contribución voluntaria por los Estados Partes DEL CMCT de acuerdo a la escala de cuotas para el ejercicio 2018-2019, de conformidad con la decisión FCTC/COP7 (24), adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión; la cual ascienda a la cantidad asignada por la Secretaria del Convenio que es de mil quinientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$1584.00).

7. APROBACIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN SUR-SUR CON URUGAY Y RESOLUCIÓN RAZONADA PARA CONTRAPARTIDA.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Directora General de Cooperación para el Desarrollo

del Ministerio de Relaciones Exteriores licenciada Ryna Elizabeth Garay Araniva correspondencia vinculada al Proyecto de Cooperación Técnica denominado: "Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para hacer Retroceder la Epidemia del Tabaquismo en El Salvador" el cual se encuentra integrado al Programa de Cooperación Técnica y Científica Uruguay - El Salvador 2016- 2018 producto de la IV Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador, celebrada el pasado 18 de noviembre de 2015.

En relación a los resultados de la referida Reunión de Comisión Mixta, tal como se detalla en el anexo IV, quedó establecido el citado proyecto en estatus de pendiente de aprobación, dado que se unificaría el proyecto 1 y 2; Sobre el particular, atentamente hago de su conocimiento que en el mes de septiembre de 2016 se hizo la presentación oficial del proyecto ya unificado, ante la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), para que fuera registrado en el Programa, por lo que actualmente se encuentra en calidad de aprobado.

En ese contexto, se adjunta copia del Acta de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica El Salvador — Uruguay, para los trámites respectivos a la primera misión técnica del citado proyecto prevista para octubre de 2017 en Montevideo, Uruguay.

Como contra partida al FOSALUD le correspondería para realizar la primera reunión técnica delegar 2 personas que asistan a Uruguay y puedan construir una estrategia de abordaje en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para hacer Retroceder la Epidemia del Tabaquismo en El Salvador. Los cooperantes de AUCI Uruguay financiarán la estadía, alojamiento y alimentación, Relaciones Exteriores los Viáticos y el FOSALUD los pasajes aéreos por un monto aproximado de mil doscientos por persona es decir dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.

De la misma manera cuando las o los consultores Uruguayos vengán al Salvador el otro año, el FOSALUD deberá cubrir alimentación, estadía y alojamiento, lo demás se financiaría de la misma manera que la delegación salvadoreña.

A este respecto se solicitaría en base a lo establecido en el artículo 10 de la Política de Ahorro y eficiencia en el gasto de ahorro del sector público 2017, debiendo elaborar una resolución razonada que justifique la referida compra de boletos y realizando el trámite de autorización respectivo.

Las personas propuestas para ser delegadas y cubrir con la referida misión oficial serían, en caso de ser autorizado por el Consejo Directivo y el Ministerio de hacienda al Dr. Edgardo Platero, Coordinador del Programa Hábitos Saludables, y al Dr. Celso Castro,

Gerente Técnico, quienes participarían en el Taller de planificación de la Estrategia Nacional de Cesación de Tabaco, a realizarse del 11 al 13 de octubre del corriente en Montevideo, Uruguay; bajo la coordinación del Centro de Cooperación internacional para el Control del Tabaco (CCICT). Con el siguiente itinerario de vuelo: saliendo el día 9 de octubre y regresando el 14 de octubre.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del proyecto de cooperación Técnica SUR-SUR con Uruguay denominado: "Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para hacer Retroceder la Epidemia del Tabaquismo en El Salvador", así como la resolución razonada que autoriza el uso de fondos para su contrapartida.

8. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Gerencia Administrativa concretamente de las Unidades de: Servicios Generales y la de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas, las necesidad de aprobar dos resoluciones modificativas de ampliación de contrato, las cuales su financiamiento se encuentra contemplado en el REPAC IV; por lo que a continuación se procede a detallar el sustento técnico y legal para dicha ampliaciones:

8.1 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 31/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017." Con la Sociedad HERBERT OUVÉR LOBOS / AUTOMOTRIZ LOBOS" en los Ítem No. 7. Por \$15,891.28.

La unidad De Servicios Generales, Considera oportuno iniciar las gestiones de ampliación de contrato considerando que: 1. Que a la fecha los costos de mantenimiento preventivo y correctivo cubiertos por el contrato antes mencionado se ha elevado debido al desgaste que la flota vehicular presenta por alta demanda del servicio. 2. Que este contrato incluye ambulancias año 2007 que tienen gran recorrido, lo que contribuye a elevar los costos de mantenimiento preventivo y correctivo. 3. Que según historial de uso, la unidad ha proyectado que, para los siguientes cuatro meses, el costo de los mantenimientos preventivos y correctivos tendrán una mayor demanda, por lo cual se debe de contar con presupuesto disponible, para los mantenimientos antes mencionados. Por lo tanto para contar con una flota vehicular en condiciones óptimas para apoyar cualquier misión institucional se hace necesarios concretizar dicha ampliación.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 31/2017 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2017", proveniente de la Licitación Pública No. LP 03/2017, por un monto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$15,891.28) IVA INCLUIDO.

8.2 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 41/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 08-2017 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2017”, con la Sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. en los ítems : 8, 9, 35, 36, 41, por un monto de \$90,794.00.

La Unidad de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 41/2017 "Adquisición de medicamentos, para reforzar el abastecimiento en los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en horarios FOSALUD año 2017", proveniente de la Licitación Pública No. LP 08/2017, específicamente en los ítem 8, 9, 35, 36, y 41 por un monto total de Noventa mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 90,794.00) IVA Incluido.

8.3 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 43/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 08-2017 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2017”, con la Sociedad LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.” En el Ítem: 22, por un monto de \$1,708.00.

La Unidad de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 43/2017 "Adquisición de medicamentos, para reforzar el abastecimiento en los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en horarios FOSALUD año 2017", proveniente de la Licitación Pública No. LP 08/2017, específicamente en el En el Ítem: 22, por un monto total de mil setecientos ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,708.00.) I.V.A. Incluido.

8.4 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 45/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 08-2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2017", con la Sociedad LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V." en el ítem: 30, por un monto de \$ 2,470.00.

La Unidad de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 49/2017 "Adquisición de medicamentos, para reforzar el abastecimiento en los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en horarios FOSALUD año 2017", proveniente de la Licitación Pública No. LP 08/2017, específicamente en el ítem 830 por un monto total de dos mil cuatrocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 2,470.00) IVA Incluido.

8.5 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 49/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 08-2017 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2017”, con la Sociedad DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en los ítems : 7, 63, 66, por un monto de \$10,400.00

La Unidad de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 49/2017 "Adquisición de medicamentos, para reforzar el abastecimiento en los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en horarios FOSALUD año 2017", proveniente de la Licitación Pública No. LP 08/2017, específicamente en los ítem 7, 63 y 66 por un monto total de diez mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 10, 400.00) IVA Incluido.

8.6 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 50/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 08-2017 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2017”, con la Sociedad ACTIVA, S.A. DE C.V. en los ITEMS : 10, 18, 19, 21, 53 y 54 por un monto de \$34,338.00.

La Unidad de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 50/2017 "Adquisición de medicamentos, para reforzar el abastecimiento en los

establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en horarios FOSALUD año 2017", proveniente de la Licitación Pública No. 08/2017, específicamente en los ítem 10, 18, 19, 21, 53 y 54 por un monto total de treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 34,338.00) IVA Incluido.

8.7 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 62/2017, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 08-2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2017", con la Sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V." En el Ítem: 7, por un monto de \$23,000.00.

La Unidad de Gestión de medicamentos y tecnologías médicas Considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- el Consejo Directivo aprueba ampliar el contrato No. 62/2017 "Adquisición de medicamentos, para reforzar el abastecimiento en los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención en horarios FOSALUD año 2017", proveniente de la Licitación Pública No. LP 08/2017, específicamente en el ítem 7 por un monto total de veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USA \$ 23,000.00) IVA Incluido.

9. APROBACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FALTANTES Y SOBANTES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS.

La Directora manifiesta a los miembros asistentes del Consejo Directivo que se tiene finalizado el "Manual de procedimientos en caso de faltantes y sobrantes de medicamentos e insumos médicos", mimo que se ha elaborado interdisciplinariamente para garantizar la responsabilidad en el manejo de medicamentos e insumos médicos, por lo que en esta ocasión se presenta para su consideración y aprobación:

OBJETIVO GENERAL

Definir los pasos a seguir en caso de encontrarse inconsistencias o diferencias debido a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos distribuidos en los diferentes establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Definir la participación de las unidades responsables en la cadena de control y manejo de suministros médicos, así como en el desarrollo del procedimiento a seguir frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.
2. Definir la participación de las unidades identificadas que se deberán involucrar en el seguimiento del procedimiento frente a faltantes y/o sobrantes de suministros médicos.

6.1 Procedimiento en caso de inconsistencias de saldos de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) detectados en auditorías y/o monitoreos en áreas de farmacias del FOSALUD.

Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento es establecer los pasos a seguir en caso de detectarse inconsistencias por faltantes o sobrantes de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) distribuidos en los diferentes establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

Alcance del Procedimiento.

Tiene alcance en su aplicación para todo el personal designado como encargado de farmacia en los establecimientos con cobertura FOSALUD y otros establecimientos y personal (OSI, CPTA, BOSEM); los cuales en el desempeño de sus funciones intervienen en la administración y despacho de productos médicos (medicamentos y tecnologías médicas).

6.2 Procedimiento en caso de faltante de suministros médicos sin responsable directo en áreas de farmacias del FOSALUD como resultado de actos delictivos cometidos en los establecimientos con servicio FOSALUD.

Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento es establecer los pasos a seguir en caso de detectarse faltantes de suministros médicos (medicamentos, insumos, equipos) como resultado de posibles hechos delictivos cometidos en establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

Alcance del Procedimiento

Tiene alcance en su aplicación para todo el personal designado como encargado de farmacia en los establecimientos con cobertura FOSALUD y otros establecimientos y personal (OSI, CPTA, BOSEM); los cuales en el desempeño de sus funciones

intervienen en la administración y despacho de productos médicos (medicamentos y tecnologías médicas).

6.3 Procedimiento en caso de suministros médicos vencidos en áreas de farmacias de los establecimientos de salud con servicio FOSALUD.

Propósito del Procedimiento

La finalidad del procedimiento de Suministros médicos Vencidos es normar los pasos necesarios que se realizarán en caso se detecten montos de suministros médicos vencidos en las farmacias de los establecimientos de salud.

Alcance del Procedimiento

Tiene alcance en su aplicación para todo el personal designado como encargado de farmacia en los establecimientos con cobertura FOSALUD y otros establecimientos y personal (OSI, CPTA, BOSEM); los cuales en el desempeño de sus funciones intervienen en la administración y despacho de productos médicos (medicamentos y tecnologías médicas).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Manual de Procedimientos en caso de faltantes y sobrantes de medicamentos e insumos médicos.

10. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO FOSALUD EN UCSF.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia Técnica la versión final de la tercera actualización del Manual de organización y funcionamiento de los equipos de trabajo del FOSALUD en Unidades Comunitarias de Salud Familiar, aprobado inicialmente en octubre de 2010, por lo que en esta ocasión se somete a su consideración y aprobación la referida actualización.

Objetivo General:

Establecer los lineamientos Técnicos Administrativos del personal de los equipos de trabajo FOSALUD en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

Objetivos Específicos:

- Establecer el funcionamiento, procesos y actividades que debe realizar el personal operativo de los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención al interior de sus equipos de trabajo.
- Precisar un instrumento técnico jurídico que defina la estructura y las relaciones internas de los equipos operativos de FOSALUD para la aplicación correcta de las

Normas de Control Interno, las normativas y lineamientos técnicos establecidos para la prestación de los servicios de salud.

“Equipos de trabajo FOSALUD en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar”, son aquellos que están conformados por personal técnico multidisciplinario relacionados con la prestación de los servicios de salud, contratados por el Fondo Solidario para la Salud, asignados en las UCSF ya sean básicas, intermedias o especializadas donde se brindan atenciones preventivas, curativas y de emergencias en horario nocturno, fines de semanas y días festivos además de horario de lunes a viernes cuando sea el caso (UCSF de Espíritu Santo y Rancho Quemado).

Se establecen dos tipos de equipo de trabajo FOSALUD: Básico y de refuerzo.

Básico: Es aquel equipo mínimo con el cual se pueden prestar atenciones FOSALUD en un establecimiento de salud.

- Médico con rol de Coordinador
- Enfermera.
- Encargado de Farmacia.
- Encargado de Archivo.
- Auxiliar de Servicios.

En aquellos establecimientos con servicio odontológico se adicionará personal de odontología al equipo básico durante los fines de semana y días festivos.

Refuerzo: Es aquel personal que según la dinámica o características del establecimiento presta servicios de salud de forma complementaria al equipo básico.

Equipo básico más cualquiera de los siguientes recursos:

- Médico
- Médico especialista
- Enfermera
- Auxiliar de enfermería
- Encargado de Farmacia
- Encargado de Archivo
- Auxiliar de Servicios
- Motorista de ambulancia

Además de desarrollan aspectos como:

- Modalidades de personal y horarios de las atenciones FOSALUD en las UCSF.
- Coordinación técnica administrativa de los Equipos de trabajo FOSALUD
- Lineamientos Administrativos Generales.

- Procedimientos para garantizar la oferta de servicios de atención médica y odontológica en las UCSF con atención FOSALUD.
- Funcionamiento por cada cargo en las UCSF con atención FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la actualización de manual de organización y funcionamiento de los equipos de trabajo FOSALUD en Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

11. APROBACION DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO PARA PERSONAL DE FOSALUD.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de una autorización de permiso por un periodo largo sin goce de salario, por lo tanto en vista que se ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo y su aprobación se presenta en esta reunión junto con la documentación respectiva que lo justifica:

PERMISO SIN GOCE DE SALARIO – DOCUMENTADO.

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Cristina Carlota Rivas de Brizuela	13-ene-07	Médico	EL PALMAR	07:00 a 07:00 Tres turnos Semanales de 12 horas cada uno	Del 11 de noviembre de 2017 al 06 de enero de 2018 (57 di as calendario)	Proceso de Matricula de hijos en el extranjero.	Nota explicativa, información de la institución académica.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se autoriza el permiso persona sin goce de salario a la médico solicitante Dra. Cristina Carlota Rivas de Brizuela.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo once de octubre de dos mil diecisiete, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. José Benjamín Ruiz Redas
Propietario Cruz Roja

(Cruz Roja)

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo